

**INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
CONVOCATORIA PÚBLICA No 004 DE 2021
OBJETO: SELECCIONAR PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE SUMINISTRE
CARNES DE RES, VÍSCERAS, CARNE DE CERDO, PESCADO, CARNE DE POLLO
Y VÍSCERAS DE POLLO AL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.**

1. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No 004 A DE 2021.

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.4 de los términos de condiciones, los plazos definidos para la ejecución de la convocatoria pública No 004 de 2021, son los siguientes:

1.4 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

2	Actividad	Plazo	Lugar
	Publicación términos de condiciones	Del 25 de febrero al 4 de marzo de 2021	www.sanatorioaguadedios.gov.co y SECOP
	Observaciones/inquietudes sobre los términos de condiciones	Del 25 de febrero al 4 de marzo de 2021	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co
	Respuestas a las observaciones	Hasta el 5 de marzo de 2021	Portal web institucional.
	Presentación y lugar de radicación de la oferta	9 de marzo de 2021 hasta las 3.00 pm	Ventanilla única de radicación Sanatorio de Agua de Dios – Carrera 9 No10-69 Edificio Carrasquilla
	Verificación de requisitos de capacidad del proponente y evaluación de las ofertas y publicación del informe preliminar	Del 10 al 12 de marzo de 2021	Sanatorio de Agua de Dios ESE.
	Observaciones a la evaluación	15 de marzo de 2021 hasta las 3:00 pm	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co
	Respuestas a las observaciones de evaluación e informe definitivo de evaluación	17 de marzo de 2021	Página web del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.
	Presentación informe de evaluación definitiva y adjudicación.	19 de marzo de 2021.	Comité de apoyo contractual - Sanatorio de Agua de Dios ESE
	Firma del(os) contrato(os)	Hasta el 24 de marzo de 2021	Sanatorio de Agua de Dios ESE

2. RELACIÓN DE PROPONENTES PARTICIPANTES.

De conformidad con el cronograma de la convocatoria, dentro del plazo establecido, es decir el 09 de marzo de 2021, hasta las 3.00 pm, se recibió una oferta:

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

No.	NOMBRE	NUMERO DE CEDULA Y/o NIT	Fecha y hora de recibo:
1	DISTRIBUIDORA DE POLLO MANZANARES	8.001.629-6	09/03/2021 a las 11:55 am con Radicado 0958-2

3. EQUIPOS DESIGNADOS PARA LA EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURIDICA:	
LADY DIANA BUITRAGO	COORDINADORA GIT TALENTO HUMANO
SILVIA ESTEFANIA CARREÑO BERMUDEZ	APOYO JURÍDICO

VERIFICACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA (CAPACIDAD ECONÓMICA)	
LUIS ALEXANDER CUERVO ORTIZ	PAGADOR

VERIFICACIÓN FINANCIERA	
LUZ EDITH JIMÉNEZ LONDOÑO	AUXILIAR ADMINISTRATIVA COORDINACIÓN FINANCIERA
JULIO CESAR SALGADO	APOYO A LA GESTIÓN PLANEACIÓN

VERIFICACIÓN TÉCNICA	
SANDRA PATRICIA GUTIÉRREZ	SECRETARIA DE ECONOMATO
MALKA IRINA TORRES	APOYO NUTRICIONISTA

4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Una vez vencido el plazo establecido en los términos de condiciones de la convocatoria pública No. 004 de 2021, para la presentación de ofertas, y ordenada la verificación de los requisitos habilitantes definidos en los pliegos de la convocatoria pública del presente proceso contractual, en relación a la capacidad jurídica, financiera y técnica de los ofertantes se procedió a la consolidación de lo conceptuado por cada equipo a cargo de los componentes, lo que arrojó el siguiente resultado:

4.1. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA DE LOS PROPONENTES PARTICIPANTES

De conformidad con el Numeral 2.3.3., de los términos de condiciones, el equipo designado para verificar los requisitos de capacidad jurídica, de acuerdo a lo que aplicaba a cada proponente, reportó el siguiente resultado:

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

DISTRIBUIDOR DE POLLO MANZANARES				
SOPORTE DOCUMENTAL	NUMERAL EN TDC	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANADO/RA DICADO DE SUBSANACIÓN
FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	VER 2.3.1	X		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO NO. 1).	VER 2.3.2.	X		
DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	VER 2.3.3			
<p>Personas Jurídicas Nacionales. Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar, esto es, con la venta de CARNES DE RES, VÍSCERAS, CARNE DE CERDO, PESCADO, CARNE DE POLLO Y VÍSCERAS DE POLLO.</p> <p>Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar con la propuesta, copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario</p>	VER 2.3.3.2	X		
<p>Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia. Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que en el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.</p> <p>Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario, para el efecto, deberá presentar</p> <p>➤ Extracto de los estatutos sociales o certificado</p>	N/A			

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

<p>de representante legal o funcionario autorizado. Este documento deberá anexarse para acreditar:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del contrato, para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad. b) Que su (s) representante (s) legal (es) o de su (s) apoderado (s) especial (es) en Colombia tiene (n) las suficientes facultades para la suscripción del Contrato. c) Que su duración es por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. <p>Las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro que deban registrarse en las cámaras de comercio, deberán allegar certificado de la cámara de comercio en donde conste tal registro.</p> <p>En el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para contratar deberá anexar la autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) para comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del contrato que se derive de este proceso de selección.</p> <p>NOTA: La incapacidad legal de la persona jurídica para desarrollar el objeto del contrato, la incapacidad del representante legal para comprometerla y la vigencia de la persona jurídica inferior a la exigida en los pliegos de condiciones, dará lugar al RECHAZO DE LA PROPUESTA.</p>				
<p>Personas Naturales: Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro o certificado de matrícula mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.</p> <p>Nota: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación.</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.</p>	<p>VER 2.3.3.2</p>	<p>X</p>		

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

<p>Consortios y Uniones Temporales: Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.</p> <p>Propuestas Conjuntas: Cuando los proponentes deseen participar en el proceso, a través de Consorcio o Unión Temporal, se deberá presentar una carta de información sobre la conformación del proponente asociativo. La Carta de Información de la conformación no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección.</p>	<p>N/A</p>			
<p>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.</p> <p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales –Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar –, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)</p> <p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales –Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar –, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.</p> <p>En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002).</p> <p>En caso que el ofertante no tenga empleados a su cargo, se deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal de la empresa cuando no se esté obligado a tener revisor fiscal, en la cual se deje constancia de dicha situación.</p>	<p>VER 2.3.3.3</p>	<p>X</p>		

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

<p>Cuando el ofertante sea persona natural deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y la entidad promotora de salud y pensión a la que se encuentre afiliado.</p> <p>Cada una de las personas jurídicas o personas naturales, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.</p> <p>Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado</p>				
<p>PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo. El correspondiente poder no será necesario que sea autenticado.</p>	VER 2.3.3.4	N/A		
<p>IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: El ofertante deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT, debidamente actualizado y con el código de la actividad económica coherente con el objeto del futuro contrato.</p> <p>Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT).</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N.º 2460 de 2013.</p>	VER 2.3.3.5	X		
<p>VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA El oferente deberá acreditar individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. De encontrarse reportado, se procederá al RECHAZO DE LA OFERTA</p>	VER 2.3.3.6	X		
<p>VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. página web https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-</p>	VER 2.3.3.7	X		

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

disciplinarios.page).				
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran antecedentes judiciales reportados en la página web www.policia.gov.co	VER 2.3.3.8	X		
CONSULTA DE INFRACCIONES SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. Página web: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx .	VER 2.3.3.9	X		
2.3.1.1. Fotocopia Legible del documento de identidad del Representante Legal.	VER 2.3.3.10	X		
2.3.1.2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El proponente debe constituir garantía de seriedad por un porcentaje igual al diez por ciento (10%) del presupuesto establecido en la convocatoria pública y con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.	VER 2.3.3.11	X		
EL OFERENTE CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA SEGÚN LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA 004 PARA SELECCIONAR PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE SUMINISTRE CARNES DE RES, VÍSCERAS, CARNE DE CERDO, PESCADO, CARNE DE POLLO Y VÍSCERAS DE POLLO AL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.				

4.2 VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA

DISTRIBUIDOR DE POLLO MANZANARES

	REQUISITOS	PRESENTADOS	
		SI	NO
2,3,5,1	Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados, comparativos, mínimo de las vigencias 2018/2019, certificados por el revisor fiscal y el representante legal o por contador público cuando no se encuentre obligado a contar con revisor fiscal		X
2,3,5,2	Declaración de Renta-del _último año. Gravable	X	

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

	REQUISITOS	PRESENTADOS	
		SI	NO
2,3,5,3	Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público independiente y antecedentes disciplinarios vigentes de la Junta Central de Contadores	x	

Cifras en pesos colombianos

DISTRIBUIDOR DE POLLO MANZANARES				
INDICADOR	FORMULA		RESULTADO	CUMPLE
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente		4,3	SI
	\$ 89.747.898	\$ 21.032.049		= ó > 1
Endeudamiento total	(Pasivo total / Activo total) * 100		14,8%	SI
	\$ 21.032.049	\$ 142.130.898		= ó < 65%

Observación: Acorde con el punto 4.2 VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 004 DE 2021 en el numeral 2.3.5.1, la empresa DISTRIBUIDOR DE POLLO MANZANARES, NO CUMPLE FINANCIERAMENTE, Debido a que no aportó la totalidad de los documentos obligatorios; en el sentido que NO PRESENTO LA CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE 2018 Y 2019, **SE RECOMIENDA SUBSANAR ESTE REQUISITO PRESENTANDO LA CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**, según lo estipulado en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995 el cual establece: “El representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se hubiesen preparado los estados financieros deberán certificar aquellos que se pongan a disposición de los asociados o de terceros. La certificación consiste en declarar que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento, y que las mismas se han tomado fielmente de los libros.”

4.3 VERIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA

	OFERENTES	DISTRIBUIDOR DE POLLO MANZANARES		OBSERVACIÓN
		CUMPLIMIENTO	CUMPLE	
2.3.6.1	Copia del Concepto Sanitario expedido por Autoridad competente	X		Acta de concepto sanitario 17/12/2020 % de cumplimiento 96.5%
2.3.6.2	El oferente debe acreditar disponibilidad de bodegas de almacenamiento y distribución con certificación firmada por el representante legal indicando tener bodega o contrato con operador logístico de almacenamiento que cumpla con los requisitos correspondientes para ello, de conformidad con el Decreto 3075 de 1997	X		Certificación 09/03/2021

..... Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias

2.3.6.3	El oferente debe acreditar la propiedad o disponibilidad de vehículo o vehículos con la capacidad para transportar con las condiciones sanitarias, almacenamiento y de temperatura que permita la conservación de los alimentos que deban ser transportados (transporte refrigerado – Técnicamente aislado). De conformidad con el artículo 33 del Decreto 3075 de 1997. En lo posible indicando el número de vehículos con sus respectivas placas.	X		Acredita por medio de contrato de arrendamiento de vehículo para transporte con una persona particular Efraín Tacha identificado con número de cedula 3295849.
2.3.6.4	El oferente deberá presentar concepto sobre las condiciones higiénicas, sanitarias de los vehículos, expedida por la entidad territorial de la salud, con una vigencia no mayor a un año.	X		Acta de inspección sanitaria enfocada a vehículos transportadores de carnes y/o productos cármicos comestibles 30/12/2020, concuerda la placa del carro siendo THW 015 contrato anexo a la propuesta, arrojando un porcentaje de cumplimiento del 100%, con vigencia de licencia sanitaria por 4 meses cumpliéndose 30/04/2021.
2.3.6.5	El oferente que comercialice o expendan Carne de res deberá presentar certificación del cumplimiento del programa de sistema de trazabilidad del producto (origen del producto), y cadena de frío (proveedor, recepción, congelamiento, descongelamiento, transporte uso de EPP, Neveras Térmicas, Control de temperatura a la entrega).	X		Certificación sobre el cumplimiento del programa de trazabilidad del producto y cadena de frío 09/03/2021
2.3.6.6	El oferente deberá allegar la lista del personal con el que cuenta para la ejecución del contrato, acompañada de los certificados de manipulación de alimentos vigentes, de cada uno de los empleados nombrados en la lista, y así mismo deberá allegar el examen médico general que certifique que es apto para manipulación de alimentos, (todos con una vigencia no mayor a 1 año), cumpliendo con lo establecido en el capítulo III del Decreto 3075 de 1997. El conductor y ayudante de vehículo solo deberá tener certificación	X		Lista del personal para la ejecución del contrato (3 personas – 1 conductor). Certificado de manipulación de alimentos cumple los soportes Examen medico Conductor carne de manipulación de alimentos cumple con los soportes.

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

	vigente como manipulador de alimentos, no siendo necesario que tenga los exámenes antes solicitados			
2.3.6.7	En caso que la actividad comercial sea únicamente de comercializador, debe incluirse la documentación de planta beneficio, con la certificación de la planta del volumen de animales sacrificados al mes por el oferente.	X		Certificación del Frigoceam S.A 01/03/2021
2.3.6.8	Se deberá presentar listado de todos los productos CARNES DE RES, VÍSCERAS, CARNE DE CERDO, PESCADO, CARNE DE POLLO Y VÍSCERAS DE POLLO en medio físico y magnético, especificando nombre y medida de cada producto. Anexo Técnico No 4.	X		Certificación del 09/03/2021
2.3.6.9	Carta de compromiso donde se comprometerá a cambiar los productos CARNES DE RES, VÍSCERAS, CARNE DE CERDO, PESCADO, CARNE DE POLLO Y VÍSCERAS DE POLLO y otros que no cumplan las características, condiciones de calidad y conservación de estos productos.	X		Certificación que se encuentra en folio 83 en la versión digital, no se evidencia la fecha de la elaboración del documento, sin embargo, se deberá subsanar agregando la fecha de elaboración del documento
<p>EL OFERENTE CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA CAPACIDAD TECNICA NUMERAL 2.3.6 SEGÚN LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA 004 PARA SELECCIONAR PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE SUMINISTRE CARNES DE RES, VÍSCERAS, CARNE DE CERDO, PESCADO, CARNE DE POLLO Y VÍSCERAS DE POLLO AL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E. <u>SIN EMBARGO</u>, SE REQUIERE QUE AL DOCUMENTO SOLICITADO EN EL NUMERAL 2.3.6.9 SE LE AGREGUE LA FECHA DE ELABORACION.</p>				

Firmado en original
LADY DIANA BUITRAGO
Coordinadora GIT Talento Humano

Firmado en original
SILVIA CARREÑO BERMUDEZ
Poyo Jurídico

Firmado en original
LUZ EDITH JIMÉNEZ LONDOÑO
Auxiliar Administrativa Coordinación Financiera

Firmado en original
JULIO CESAR SALGADO
Profesional De Apoyo
A la Gestión Planeación

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*

Firmado en original
SANDRA PATRICIA GUTIÉRREZ MÉNDEZ
Secretaria de Economato

Firmado en original
MALKA IRINA TORRES CANTILLO
Apoyo nutricionista

Elaboró: Silvia Carreño Bermudez- Profesional De Apoyo Jurídico

..... *Actuando por el bienestar de nuestros usuarios y sus familias*